

CONSTANCIA: Venció el término de cinco (5) o diez (10) días con los cuales contaba la demandada señora **AMPARO CASTAÑO VALENCIA** para pagar o proponer excepciones. No lo hizo. Fueron hábiles: 24,28,29,30 de junio del 2022, 1,5,6,7,8,11 de julio del 2022, hasta las 5 P.M. Armenia Q., agosto 11 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

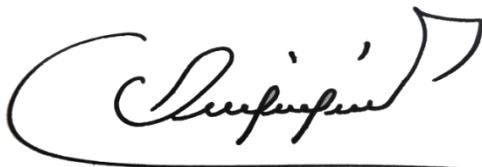
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., agosto once del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez el presente proceso **Ejecutivo Hipotecario** de menor cuantía promovido mediante apoderada judicial por la señora **YULY TATIANA MONDRAGÓN CRUZ** en contra de la señora **AMPARO CASTAÑO VALENCIA**, se encuentre en la oportunidad previstas en el artículo 468 Núm. 3 del Código General del Proceso, se emitirá el auto que ordena seguir adelante la ejecución, en la forma allí indicada.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de agosto de 2022. No. 143.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506b7d684afb390f347b0ad32fc1045d5fec6645b36b6a5989982b1c1d4cbb45**

Documento generado en 10/08/2022 10:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>